

Bases Legales Promoción

“Cupón canjeable en la Store de Unicaja”

1. ¿En qué consiste esta Promoción?

UNICAJA BANCO S.A., con domicilio social en Málaga, Avenida Andalucía nº 10-12 y NIF A93139053 (en adelante, “Unicaja”), convoca la presente promoción denominada “Cupón canjeable en la Store de Unicaja si domicilias tu nómina, pensión o cuota de autónomos” (en adelante, “Promoción”) la cual queda sujeta a las bases legales establecidas en este documento (en adelante, “Bases”).

Esta Promoción tiene por objeto incentivarle como cliente para que domicilie una nueva nómina, pensión o cuota de autónomo. Cumpliendo los requisitos de la Promoción explicados en el punto 6, obtendrás un cupón por importe de 449 € para su posterior canje por cualquier producto en la Store de Unicaja como se explica en el punto 9.

2. ¿Cuándo puedo adherirme a la Promoción?

El periodo para participar en la Promoción se desarrolla desde el 02 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

3. ¿A quién se dirige la Promoción?

A todas las personas físicas mayores de 18 años (en adelante, “clientes”), ya sean nuevos clientes de Unicaja o actuales, que no hayan tenido domiciliada en Unicaja su nómina, pensión o cuota de autónomos en los doce (12) meses anteriores a la fecha en que se adhieran a la Promoción, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 6. de estas Bases.

A estos efectos, no se considerará “Nuevo Cliente” a aquella persona que en los últimos 12 meses haya intervenido, como titular, en algún producto y/o servicio en Unicaja.

4. ¿Quién está excluido de participar en esta promoción?

Esta Promoción puede ser incompatible con otras promociones, quedando a potestad de Unicaja la determinación de las mismas.

Quedan excluidos de esta promoción los clientes que en el momento de realizarse la comprobación del cumplimiento de requisitos presenten cualquier tipo de impago en Unicaja por cualquier concepto, o bien que hayan iniciado procedimiento judicial, arbitral o administrativo contra Unicaja o que se encuentren en cualquier situación de irregularidad frente a la misma.

5. ¿Qué tienes que hacer para adherirte a la promoción?

Firmar la Solicitud de adhesión a la Promoción hasta el 30 de junio de 2026 en cualquier oficina de Unicaja o en la Banca Digital de Unicaja.

6. ¿Qué requisitos debes cumplir para participar y disfrutar de la promoción?

Para participar en la Promoción debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Domiciliar en Unicaja, por primera vez en los doce (12) meses anteriores a la fecha de firma de la Solicitud de adhesión, una nómina o pensión por importe igual o superior a 1.200 € netos mensuales, o la cuota de autónomos por importe igual o superior a 50 € mensuales. Para que se entienda cumplido este requisito será necesario que conste haberse realizado en tu cuenta como cliente en Unicaja que designes en la Solicitud de adhesión, de la que deberás ser primer titular (en adelante, “Cuenta”), el primer abono en firme de la nómina o pensión, o el adeudo de la cuota de autónomos (no se admiten adeudos en descubierto).

A estos efectos:

- Se entiende por cliente con nómina domiciliada aquél que reciba, en la Cuenta, abonos mensuales periódicos derivados del trabajo por cuenta ajena, emitidos por la empresa pagadora de acuerdo con la codificación establecida para el abono de nóminas en la normativa bancaria, de modo que esto permita a Unicaja la identificación automática e inequívoca de la nómina y el beneficiario.
- Se entiende por cliente con pensión domiciliada aquellos perceptores de pensiones procedentes de la Seguridad Social u otro organismo oficial que perciban dichos ingresos en la Cuenta.

No tendrán dicha consideración los abonos o transferencias conceptuados como nómina o pensión realizados por el cliente o por un tercero, o traspasos desde cuentas en las que el cliente sea titular o autorizado.

- A efectos de estas Bases, se considera “cuota de autónomo domiciliada” el cargo por adeudo SEPA en la Cuenta objeto de la promoción, correspondiente a la cuota mensual que los trabajadores por cuenta propia deben abonar a la Tesorería General de la Seguridad Social en España por su afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), incluyendo el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA), y al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Quedan excluidas las transferencias o ingresos manuales.

El plazo máximo para cumplir los requisitos mencionados es de tres (3) meses a contar desde la firma de la Solicitud de adhesión.

7. ¿Qué beneficios tiene esta promoción?

- Un (1) cupón de 449 € de un solo uso, canjeable por cualquier producto en la Store de Unicaja.
- Un (1) incentivo consistente en una promoción de bienvenida para clientes nuevos con la exención de las comisiones incluidas en el Plan Cero de tu elección (particular o profesional) durante 6 meses. Requiere la adhesión al Plan Cero. Puede consultar las condiciones del Plan Cero en los siguientes enlaces:
 - https://www.unicajabanco.es/content/dam/unicaja/documentos/bases_plan_cero_particulares.pdf
 - https://www.unicajabanco.es/content/dam/unicaja/documentos/bases_plan_cero_profesional.pdf

A estos efectos, no se considerará “Nuevo Cliente” a aquella persona que en los últimos 12 meses haya intervenido, como titular, en algún producto y/o servicio en Unicaja.

La apertura de cuentas por parte de "Nuevos Clientes" está sujeta a las políticas internas de Unicaja, que podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten a las mismas. Además, los Nuevos Clientes deberán firmar los contratos y presentar los documentos que las políticas internas que Unicaja requieran.

La entrega del cupón no será susceptible de cambio, alteración o compensación. Si lo rechazas no se te ofrecerá ninguna alternativa.

8. ¿Cuándo y cómo recibirás el cupón?

8.1 En el caso que cumplas las condiciones de participación indicadas en el punto 6 y hayas realizado las actuaciones descritas recibirás un cupón por importe de 449 € para su posterior canje en la Store de Unicaja como se explica en el punto 9, por cualquier producto o productos.

Este CUPÓN tendrá las siguientes características:

- Es único para el titular que acepta las bases legales y está limitado en 400 unidades. La concesión del cupón se realizará por estricto orden de verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en estas Bases, hasta agotar las 400 unidades disponibles.
- Es alfanúmero de 8 posiciones.
- El cupón solo se puede canjear en una transacción sobre uno o varios productos que tenga en el carrito de compra.
- Si no gasta el total del cupón se perdería el remanente.
- Solo podrá ser canjeado en el sitio proporcionado por el proveedor/distribuidor designado para ello.
- El canje del CUPÓN deberá de realizarse antes del 31 de octubre de 2026. Fuera de este plazo no se podrá canjear el cupón.

8.2 Unicaja procederá a realizar el envío del cupón previa verificación de las condiciones establecidas en las Bases Legales y no más tarde del plazo de 3 meses desde la primera domiciliación de la nómina o pensión por importe igual o superior a 1.200€ al mes, o cuota de autónomo por importe igual o superior a 50€, en la cuenta de la que el cliente sea titular. Una vez confirmado el cumplimiento, se activará el envío de una comunicación a tu correo electrónico validado, que contendrá un cupón con un código alfanumérico.

Adicionalmente, se estipula que el cupón otorgado en el marco de esta Promoción es estrictamente personal e intransferible. Esto significa que el beneficiario designado al momento de la emisión del cupón es la única persona autorizada para hacer uso de los beneficios asociados al mismo, y en ningún caso se permite su cesión, venta, traspaso, o cualquier forma de transferencia a terceros sin previa autorización por escrito por parte de Unicaja.

9. ¿Cómo se canjea el cupón?

Una vez recibas la comunicación en tu correo electrónico verificado, podrás canjear tu cupón en los plazos y formas fijados en el apartado 8 de las presentes bases legales:

- Nombre del partner: VP, Venta Directa y Promociones Financieras SL
- CIF del partner: B82162363
- Sitio del partner donde poder realizar el canje del CUPÓN: En la Store de Unicaja <https://store.unicaja.es/>.

La entrega del producto se realizará en un plazo máximo de 20 días naturales desde la compra, salvo rotura de stock, en cuyo caso VP Market contactará con el cliente para ofrecer alternativas, incluyendo esperar reposición, elegir otro producto o cancelar. Si el fabricante deja de producir el dispositivo, se propondrá

un terminal de características similares. Unicaja actúa únicamente como entidad organizadora de la promoción y canal de comunicación, sin intervenir en la venta, entrega ni soporte técnico, quedando exonerado de cualquier responsabilidad derivada de la comercialización.

Si surgiera alguna duda en el proceso de compra o tienes algún problema utilizando el cupón, podrás contactar con VP Market, proveedor de la Store de Unicaja, en el teléfono 917 004 940

10. ¿Existe algún compromiso de permanencia en la Promoción?

Al firmar la Solicitud de adhesión, y como compensación por el incentivo, el cliente adquiere frente a Unicaja un compromiso de permanencia consistente en mantener la domiciliación en Unicaja de la nómina, pensión o cuota de autónomos durante un periodo ininterrumpido de al menos 24 meses a contar desde la fecha de su primer abono (nómina, pensión) o adeudo (cuota de autónomos).

11. ¿Qué ocurre en caso de que incumplas las condiciones de la Promoción?

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación establecidos en estas Bases implica, para dicho cliente, la cancelación automática de su participación en esta Promoción.

Si, una vez entregado el incentivo asociado a esta Promoción y hasta que finalice el compromiso de permanencia previsto en el apartado 10. de estas Bases se produjera el incumplimiento de alguno de los requisitos de participación de esta Promoción, el cliente se obliga a abonar a Unicaja, en concepto de penalización, la parte proporcional del valor monetario total del incentivo correspondiente al periodo de tiempo que medie entre la fecha de incumplimiento y la fecha final del compromiso de permanencia adquirido en la Solicitud de adhesión, quedando Unicaja autorizada de forma expresa e irrevocable para adeudar dicho importe en la Cuenta o en cualquier otra cuenta de la que el cliente sea titular, incluso con terceros.

La fórmula aplicable para el cálculo de la penalización es la siguiente: valor monetario total del incentivo multiplicado por los días de incumplimiento, que son los que restan por cumplir desde la fecha del incumplimiento hasta la fecha final del compromiso de permanencia, dividido por el número total de días del plazo de permanencia comprometido.

12. ¿Qué supone la aceptación de las Bases de esta Promoción?

La adhesión a la presente Promoción, mediante la firma de la Solicitud de adhesión, supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Bases y el criterio con el que Unicaja interprete o resuelva cualquier cuestión relacionada con esta Promoción.

Las presentes Bases se encontrarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en todas las oficinas de Unicaja y en la página web de Unicaja:

<https://www.unicajabanco.es/content/dam/unicaja/bases-de-promociones-y-campanas/bases-promo-nomina-cupon-store-marzo-2026.pdf>

13. ¿Estas bases pueden cambiar durante su vigencia?

Unicaja se reserva el derecho a modificar esta Promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en el que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor.

14. ¿Qué fiscalidad tiene la entrega del incentivo?

El incentivo consistente en un cupón de 449 euros canjeable en la Store de Unicaja tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario en especie sujeto a ingreso a cuenta. UNICAJA soportará el importe del ingreso a cuenta y lo ingresará por cuenta del perceptor del incentivo promocional.

El perceptor declarará el valor del cupón y el ingreso a cuenta no repercutido, de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

Las repercusiones fiscales que la obtención del incentivo promocional tenga en la fiscalidad del perceptor serán por cuenta del perceptor, por lo que UNICAJA queda relevado de cualquier responsabilidad.

15. ¿Qué tratamiento se dará a tus datos de carácter personal?

Unicaja como responsable del tratamiento de sus datos, informa que los datos personales facilitados por el interesado serán tratados con el fin de gestionar la participación y revisar el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en las bases y cumplir con las obligaciones legales aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, el interesado puede consultar más información sobre protección de datos personales accediendo a su Banca Digital, en caso de ser usuario de la misma, en cualquiera de nuestras oficinas o accediendo a la página web de Unicaja. El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como solicitar no ser objeto de decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados mediante escrito dirigido al Departamento de Atención al Cliente de Unicaja, situada en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP:29007) o mediante correo electrónico enviado a la dirección atencion.al.cliente@unicaja.es.

16. ¿Dónde te puedes dirigir en caso de que surja una incidencia?

Unicaja tiene a su disposición el Departamento de Atención al Cliente, sito en Avda. de Andalucía, 10-12, 29007 Málaga, o en la dirección de correo electrónico atencion.al.cliente@unicaja.es, donde el Cliente podrá someter cualquier incidencia surgida en relación con esta Promoción.

17. Limitación de Responsabilidad

Unicaja no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la Promoción.

Asimismo, Unicaja excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los Clientes participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

Unicaja no será responsable de cualquier controversia, queja o reclamación relativa a la venta, entrega y calidad del producto adquirido por el beneficiario. La distribución, el envío y la entrega del producto en el domicilio están sujetos a las políticas y condiciones establecidas por el proveedor/distribuidor designado en el apartado 8 de estas bases y cualquier reclamación, queja o solicitud de servicio deberá ser gestionada directamente con él.

18. ¿Cuál es la ley aplicable?

En lo no previsto en las presentes Bases, esta Promoción se regirá por el derecho común español.